
 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

N° DE INFORME	5.21.1
TIPO DE INFORME	Seguimiento a "Acta de Informe de Gestión"
PROCESO	Entrega del Cargo
RESPONSABLES	Coordinador GIT Talento Humano - TH
EQUIPO AUDITOR	
Miguel Angel Navarrete Hernandez , Analista T2 Grado 6 GIT Control Interno James Alberto Perez Meléndez, Abogado Contratista GIT Control Interno	
1. OBJETIVO GENERAL	
Realizar seguimiento al cumplimiento de la normativa aplicable en la entrega de cargo por parte de los servidores públicos que se desvinculan, mediante la verificación tanto del cumplimiento en la presentación como del contenido consignado en las Actas de Informe de Gestión, en relación con las funciones desempeñadas, las competencias asignadas y los recursos gestionados durante el ejercicio de sus responsabilidades.	
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
<p>2.1. Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 951 de marzo 31 de 2005 en materia de la entrega del Acta de Informe de Gestión, recibidos en la ART durante el 2025 y primer trimestre del 2026.</p> <p>2.2. Realizar seguimiento a la adecuada entrega del Acta de informe de gestión de los funcionarios salientes, según disposición normativa. .</p>	
3. ALCANCE	
Gestión de la entrega y recepción en la ART de los cargos directivos con funciones de ordenación del gasto, así como de aquellos sujetos a la obligación prevista en la Ley 951 de 2005, que se separaron de sus funciones durante el periodo comprendido entre el 21 de marzo de 2025 y el 17 de marzo de 2026.	
4. CRITERIOS (NORMATIVIDAD)	
<ul style="list-style-type: none"> • Ley 951 de marzo 31 de 2005: “Por la cual se crea el acta de informe de gestión”. • Decreto 648 de 2017, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”. • Circular 11 de 2006 del Contralor General de la República con tema: "Acta de Informe Final de Gestión Cumplimiento Ley 951 de 2005". • Directiva No. 0006 de 2007 – Procuraduría General de la Nación: Convocatoria a los servidores públicos a cumplir con la entrega de acta de informe final de gestión y al cumplimiento de lo señalado en la Ley 951 de 2005, así como a la Resolución Orgánica número 5674 de 2005 y Circular número 11 de 2006 de la Contraloría General de la Nación. • PD-TH-05.V5 Vinculación, permanencia y retiro de personal. • Resolución 000003 de septiembre 16 de 2016: “Por la cual se delegan unas funciones”. • Resolución 000065 de febrero 20 de 2017: “Por la cual se delegan unas funciones”. • Resolución 000046 de febrero 09 de 2017: “Por la cual se delega una función”. • Resolución 000768 de diciembre 01 de 2012: “Por la cual se modifica el Manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de nivel directivo de la Plana de 	

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

Personal de la Agencia de Renovación del Territorio y se modifican las Resoluciones 0000481 y 000001 de 2020”.

Así como las demás normas concordantes, complementarias y reglamentarias que regulan la entrega y recepción de cargos, así como la elaboración, presentación, contenido y verificación de los informes de gestión por parte de los servidores públicos, en el marco de sus funciones, responsabilidades y manejo de recursos públicos.

5. PERSONAL ENTREVISTADO

N/A

6. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente seguimiento, se aplicó una metodología basada en revisión normativa, solicitud de información y verificación documental, orientada a evaluar el cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de entrega y recepción de cargos e informes de gestión.

En primera instancia, se efectuó la revisión del marco normativo aplicable, analizando la Ley 951 de 2005, la Circular 011 de 2006 expedida por la Contraloría General de la República y la Directiva No. 0006 de 2007 de la Procuraduría General de la Nación, así como demás normas concordantes. Lo anterior, con el propósito de identificar los criterios de obligatorio cumplimiento para los servidores públicos al momento de la entrega del cargo, especialmente en lo relacionado con la elaboración, contenido y oportunidad de las Actas de Informe de Gestión.


Posteriormente, se realizó solicitud formal de información al Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, mediante memorando con radicado **No. 20261010020533**, requiriendo el reporte del envío y/o radicación de las Actas de Informe de Gestión, junto con los soportes documentales correspondientes a los servidores públicos que administraban recursos y/o bienes y que se desvincularon durante el periodo objeto de seguimiento.

Con base en la información suministrada mediante memorando radicado **No. 20262200021393**, a través del sistema ORFEO, se procedió a la identificación y consolidación de la población objeto de análisis, correspondiente a los servidores públicos con terminación de vinculación en el periodo comprendido entre el 21 de marzo de 2025 y el 17 de marzo de 2026.

Luego de la identificación de los posibles incumplimientos de entrega del Acta de informe de gestión y mediante memorando con radicado **No. 20261010022143**, se requirió informar:

A qué dependencia se trasladaron los casos de servidores que no entregaron el informe de gestión para iniciar las actuaciones disciplinarias y si en la ART se cuenta con una guía o procedimiento para la verificación del cumplimiento de la Ley 951 de 2005.

En respuesta con memorando radicado **No. 20262200021393** se informó cual fue la disposición de los casos de servidores que no entregaron acta de informe de gestión, y fueron anexados los procedimientos de vinculación, permanencia y retiro del talento humano, adjuntando dichos documentos como cumplimiento de la verificación de la Ley objeto del seguimiento.

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

Consolidada la información suministrada y como parte de la verificación del cumplimiento, mediante el memorando No. 20261010023993 se solicitó remitir las evidencias del envío de las actas de informe de gestión al GIT de Control Interno, si fuese procedente, e informar la fecha de recepción y firma de los formatos de paz y salvo correspondientes.

Respondiendo al anterior, se recibe memorando radicado No. 20262200024303, con el registro de las fechas solicitadas y la aclaración del alcance del control desde el GIT de Talento Humano respecto al procedimiento definido para el envío de los informes de acta de gestión al GIT de Control interno.

Finalmente, se llevó a cabo la verificación documental y el análisis de la información, que incluyó la revisión de los manuales de funciones de los cargos reportados, así como de los actos administrativos vigentes relacionados con la asignación de funciones de administración de recursos y bienes, particularmente aquellas asociadas a la ordenación del gasto. Este ejercicio permitió delimitar los casos sujetos a seguimiento y establecer los criterios de evaluación aplicados, conforme al marco normativo previamente identificado.

7. DESARROLLO


En desarrollo del seguimiento efectuado, el GIT de Control Interno presenta los resultados de la verificación al cumplimiento de la obligación de entrega de las Actas de Informe de Gestión por parte de los servidores públicos, en su calidad de sujetos obligados conforme a lo dispuesto en la Ley 951 de 2005, que finalizaron su vinculación con la Agencia de Renovación del Territorio – ART durante el periodo comprendido entre el 21 de marzo de 2025 y el 17 de marzo de 2026.

Con base en la metodología aplicada, que incluyó revisión normativa, solicitud de información y verificación documental, se consolidó la información reportada por el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano mediante memorando radicado No. 20262200021393, a través del sistema ORFEO, identificándose un total de nueve (09) servidores públicos que se desvincularon en el periodo objeto de análisis y que, de acuerdo con sus funciones, tenían la obligación de presentar el Acta de Informe de Gestión.

Reporte de funcionarios nivel directivo, retirados:

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	RENUNCIA A PARTIR	CARGO	ENTREGO INFORME
51.940.017	ACEVEDO NOVA CONSUELO	1/06/2025	Experto Código G3 Grado 05	NO
30740608	PEREZ ROSERO GLORIA ESPERANZA	25/08/2025	SUBDIRECTOR TECNICO E5 01	SI
30738142	PANTOJA MESIAS LILIANA DEL ROSARIO	1/10/2025	Experto Código G3 Grado 05	SI
23161505	OLIVER MORENO GLORIA ISABEL	9/11/2025	Experto Código G3 Grado 08	NO
76323229	MARTINEZ PERAFAN VICTOR ARMANDO	1/12/2025	Experto Código G3 Grado 05	SI
26040047	DE LA PUENTE SALGADO ANA MARIA	6/01/2026	Experto Código G3 Grado 05	SI
30733361	OVIEDO LOZADA ADRIANA DEL CARMEN	1/01/2026	Secretario(a) General de Agencia CE6 GO3	SI
52071568	MARTINEZ ABONDANO CLAUDIA MARCELA	7/01/2026	SUBDIRECTOR TECNICO E5 01	SI
30720910	RODRIGUEZ FLOREZ LILIAN YANETH	28/02/2026	DIRECTOR TECNICO CE4 GRADO 03	EN TERMINOS

Fuente: Memorando 20262200021393 Orfeo – Reporte GIT Talento Humano

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

Así mismo, en el marco de la verificación, se analizaron las respuestas emitidas por Talento Humano frente a los requerimientos efectuados mediante memorandos Nos. 20261010020533, 20261010022143 y 20261010023993, mediante los cuales se solicitó información relacionada con el envío, radicación y evidencias documentales de las Actas de Informe de Gestión, así como la gestión adelantada frente a los casos de presunto incumplimiento y los procedimientos internos aplicables.

Verificación término para rendir el informe

NOMBRE FUNCIONARIO SALIENTE	Fecha de Salida del Cargo	Plazo Máx. Entrega (15 días hábiles - Art. 4)	Fecha Entrega del Acta
ACEVEDO NOVA CONSUELO	1/06/2025	24/06/2025	No entregó
PEREZ ROSERO GLORIA ESPERANZA	25/08/2025	15/09/2025	26/08/2025
PANTOJA MESIAS LILIANA DEL ROSARIO	1/10/2025	23/10/2025	30/09/2025
OLIVER MORENO GLORIA ISABEL	9/11/2025	1/12/2025	No entregó
MARTINEZ PERAFAN VICTOR ARMANDO	1/12/2025	23/12/2025	30/11/2025
DE LA PUENTE SALGADO ANA MARIA	6/01/2026	28/01/2026	6/01/2026
OVIDEO LOZADA ADRIANA DEL CARMEN	1/01/2026	23/01/2026	23/01/2026
MARTINEZ ABONDANO CLAUDIA MARCELA	7/01/2026	29/01/2026	29/01/2026
RODRIGUEZ FLOREZ LILIAN YANETH	28/02/2026	20/03/2026	Dentro de término


Fuente Elaboración propia GIT CI — Fuente memorando No 20262200021393

Del análisis efectuado por el equipo auditor, se evidenció un nivel de cumplimiento parcial, en los siguientes términos:

- **Cumplimiento de la obligación:** Uno (01) de los nueve (09) servidores públicos realizó la entrega formal del Acta de Informe de Gestión ante la Oficina de Control Interno, permitiendo la verificación del contenido, oportunidad y cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

- **Incumplimiento o ausencia de entrega formal:** Siete (07) servidores públicos no efectuaron la entrega del Acta de Informe de Gestión ante la Oficina de Control Interno, situación que configura un posible incumplimiento de la obligación legal establecida en la Ley 951 de 2005, y limita la verificación institucional sobre la gestión de los recursos, funciones y responsabilidades a su cargo durante el ejercicio de sus funciones. Mientras que uno de los servidores estaba dentro del término de presentar el informe, al momento del seguimiento.

En este contexto, se evidenció que el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, mediante memorando radicado No. 20262200012193, remitió a la Oficina Jurídica el listado consolidado de los exservidores públicos que no cumplieron con la entrega de los documentos requeridos para formalizar su retiro, incluyendo el Acta de Informe de Gestión, con el fin de que, en el marco

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

de sus competencias, se adelante el análisis correspondiente frente a una posible comisión de falta disciplinaria.

OBSERVACIÓN

Se evidenció que la paz y salvo de entrega de cargo de la funcionaria saliente CLAUDIA MARCELA MARTINEZ ABONDANO fue suscrito el 12 de febrero de 2026, sin que previamente se hubieran revisado las observaciones al informe de gestión. Posteriormente, el 26 de febrero de 2026 se realizaron observaciones al informe comunicado mediante radicado No. 20263000021043, lo cual contraviene el procedimiento institucional de vinculación y retiro, específicamente las actividades de retiro.

Criterio:

El procedimiento “**PD-TH-05.V5** Vinculación, permanencia y retiro de personal”, exige que la verificación del informe se realice previa a la suscripción del paz y salvo, garantizando trazabilidad y validez del proceso. En este caso, la secuencia se alteró, generando un incumplimiento normativo y afectando la confiabilidad del registro


Verificación cumplimiento entrega de cargo¹

NOMBRE FUNCIONARIO SALIENTE	¿Hubo Requerimiento de 15 días? (Art. 15)	Fecha Paz y Salvo
ACEVEDO NOVA CONSUELO	No entregó	—
PEREZ ROSERO GLORIA ESPERANZA	—	10/10/2025
PANTOJA MESIAS LILIANA DEL ROSARIO	—	30/09/2025
OLIVER MORENO GLORIA ISABEL	No entregó	—
MARTINEZ PERAFAN VICTOR ARMANDO	—	9/02/2026
DE LA PUENTE SALGADO ANA MARIA	—	10/02/2026
OVIDEO LOZADA ADRIANA DEL CARMEN	—	23/01/2026
MARTINEZ ABONDANO CLAUDIA MARCELA	26/02/2026	12/02/2026
RODRIGUEZ FLOREZ LILIAN YANETH	—	Dentro de término

Fuente Elaboración propia GIT CI — Fuente memorando No 20262200024303

Finalmente, de la verificación realizada se concluye que, si bien la entidad cuenta con mecanismos y procedimientos asociados a la desvinculación de los servidores públicos, estos no garantizan de manera efectiva el cumplimiento integral de la obligación de entrega del Acta de Informe de Gestión ante la Oficina de Control Interno, evidenciándose debilidades en la trazabilidad, control y seguimiento de dicha obligación, lo cual genera riesgos en la adecuada transferencia de la gestión administrativa y en la preservación de la memoria institucional.

¹ **PD-TH-05.V5** Vinculación, permanencia y retiro de personal

 Agencia de Renovación del Territorio	INFORME	Código: FM-SEM-08
	SEGUIMIENTO EVALUACIÓN Y MEJORA	Versión: 05
	Grupo Interno de Trabajo de Control Interno	Publicado. 28-06-2024

8. OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO

A continuación, se relacionan los HALLAZGOS identificados con la letra “H” y las OBSERVACIONES identificadas con la letra “O”

N°	TIPO	DESCRIPCIÓN
1	O	Se evidenció que la paz y salvo de entrega de cargo de la funcionaria saliente CLAUDIA MARCELA MARTINEZ ABONDANO fue suscrito el 12 de febrero de 2026, sin que previamente se hubieran revisado las observaciones al informe de gestión. Posteriormente, el 26 de febrero de 2026 se realizaron observaciones al informe comunicado mediante radicado No. 20263000021043, lo cual contraviene el procedimiento institucional de vinculación y retiro, específicamente las actividades de retiro.



9. RECOMENDACIONES

- ✓ Es necesario que se tengan identificados los Cargos, Roles y la asignación de funciones, con la obligación especial derivada de la administración de recursos y bienes, contenida en la LEY 951 de 2005.
- ✓ Se recomienda actualizar el procedimiento **PD-TH-05.V5 Vinculación, permanencia y retiro de personal**, respecto al cumplimiento de la Ley en mención. E incluir el reporte de los funcionarios con la obligación, a las oficinas de control al interior de la entidad.
- ✓ Se recomienda establecer un control especial para el seguimiento a las situaciones administrativas, presentadas con estos cargos de especial vigilancia y ajustar los existentes para mitigar el riesgo de incumplimiento.

10. CONCLUSIONES

- En términos de la Ley 951 de 2005, los funcionarios cumplieron con la obligación de entrega de informes dentro del término legal.
- Se identifican observaciones de cumplimiento parcial en aspectos operativos (obras públicas, conciliaciones, liquidaciones), que deben ser objeto de seguimiento para una conclusión adecuada.
- El proceso institucional mantiene trazabilidad y respaldo normativo, aunque debe reforzarse la verificación previa al paz y salvo para evitar posibles incumplimiento.

11. FIRMAS RESPONSABLES

Auditor: 	Vo. Bo 
NOMBRE: MIGUEL ANGEL NAVARRETE HERNANDEZ CARGO: Analista	NOMBRE: MARLON SALOMON CONTRERAS TURBAY CARGO: Coordinador GIT de Control Interno
FECHA DE INFORME:	31 de marzo de 2026